



**ACTAS DEL PROCESO
REUNIONES CCLD,
REPRESENTANTES SOCIEDAD
CIVIL
FASE I**

**ACTA DE I SESION ORDINAIA 2022****CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL CAYMA**

En Cayma a las 3.00 pm. Horas del 20 de mayo del 2022, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Cayma se reunieron los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital presidido por el Sr. Jaime Pedro Chavez Flores Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma. El Sr. Richard Gutiérrez de la Unidad de Imagen Institucional como maestro de ceremonia inicia la reunión haciendo una breve reseña sobre la conformación y facultades del Concejo de Coordinación Local del Distrito de Cayma dándose lectura de la Resolución de Alcaldía N.º 243-2022-MDC que reconoce como miembros representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Cayma periodo 2022-2024 a los siguientes representantes que se incorporan a partir de la fecha como miembros CCLD:

- Sr. Rubén Benedicto Cacya Velásquez; en representación de la Asociación UIS de Casimiro Cuadros I.
- Sr. Hermitaño Mejía Gamarra; representante de la Asociación de Vivienda Casa Blanca
- Sr. Fano Libandro Santos Nicanor; en representación de la Asociación de pequeños Industriales artesanía y vivienda Señor de los Milagros zonas B y C
- Sr. Jaime Chura Huayllani; representante de la Asociación de Vivienda Urbanización Popular de Interés Social Señor de Huanca de Alto Cayma

Como acto seguido el Maestro de ceremonia invita Sr. Jaime Pedro Chávez Flores Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma como presidente de del CCLD, para las palabras de apertura; dando la bienvenida a los representantes de la Sociedad Civil de esta primera reunión del CCLD y dando por instalado el Consejo de Coordinación Local Distrital Cayma periodo 2022-2024, después de verificar el quórum reglamentario, se prosigue a tratar con los puntos de la agenda:

1. Exposición del Informe de Evaluacion de resultados del PDLC al 2023.
2. Informe del inicio al proceso de planeamiento estratégico: para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.
3. Designación de los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para el PDLC.
4. Exposición del Plan de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.

Como acto seguido se da la palabra a los integrantes del equipo técnico, Consultores Ing. Julio Flores y a la Licenciada Miluska Zavaleta.

Iniciando la exposición el Ing. Julio Flores Informa sobre la evaluacion de resultados del PDLC al 2023 el mismo que no cumple con los lineamientos de elaboración establecidos por CEPLAN, y la necesidad de actualización del PDLC de Cayma bajo la normativa dada por CEPLAN alineado a las políticas de estado y a la participación ciudadana.

La formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2023-2033 tiene que ser elaborado de acuerdo a la metodología establecida e informando cada fase del proceso al CCLD y a CEPLAN para su validación correspondiente, explicando la gran importancia de la participación de los representantes de la sociedad civil, los regidores que son elegidos por el pueblo vamos a participar todos en conseguir un documento en forma conjunta, que conlleva realizar la elaboración de dicho instrumento de planeamiento por un tiempo determinado de 4 meses y



para un periodo de 10 años y que detrás de su elaboración hay un equipo de diferentes profesionales que participan en la elaboración de dicho documento que va a quedar para las posteriores gestiones.

El Ing. Julio Flores sede la palabra a la Economista Miluska Zavaleta para que exponga sobre los lineamientos del plan de desarrollo.

Primero la Economista Miluska Zavaleta felicita al Sr. Alcalde por tener esta iniciativa de querer dejar un instrumento tan importante el Plan de Desarrollo local Distrital de Cayma porque en el Plan esta hacia dónde vamos es decir Cayma de aquí a 10 años donde va estar, crece por aquí crece por allá, la reactivación económica, la pandemia, que va a suceder con todo esto, si es necesario tener un documento donde se pueda plasmar hacia donde queremos llegar, que queremos lograr como ciudadanos de Cayma salir adelante.

Luego expone el marco legal de su elaboración, atribuciones del concejo Municipal y la participación del CCLD desde el inicio hasta el final del proceso. Y Expone:

- Sobre el Sistema Nacional de Planeamiento en el territorio Gobiernos Subnacionales
- Planeamiento estratégico con enfoque territorial
- Planes territoriales gobiernos subnacionales
- El esquema de roles por fases
- Estructura del PDLC
- Fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua
- Fase 1: Conocimiento integral de la realidad
- Fase 2 : Futuro deseado
- Fase 3: de políticas y planes coordinados

Esto es el proceso, eso es lo que vamos a trabajar todos juntos y la visión es hasta el 2033, la Economista Miluska Zavaleta agradece la atención y los minutos que le han brindado.

El Ing. Julio Flores afirma que la autoridad que venga o gestión que venga va encontrar que todo lo que se va a desarrollar ya está planificado y que en este documento la planificación ya está hecha y que no hay nada ya que inventar y que CEPLAN que es el órgano rector va a vigilar y monitorear su cumplimiento.

Otra cosa muy importante para todo este trabajo también se necesita un Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para el PDLC. que es parte de la institución el cual ya ha sido elegido mediante Resolución de Alcaldía N.º 282-2022-MDC. y lo conforman el Alcalde como Presidente, los miembros del equipo técnico están:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Administración Tributaria

Estas gerencias son parte del equipo técnico para recabar toda la información técnica que se requiere y con ellos vamos evaluar, el Equipo Ampliado son parte del equipo técnico y de la sociedad civil, como es el equipo ampliado lo conforman las instituciones oficiales que están presentes en el territorio como SENASA, SERFOR, educación, salud la policía nacional y todos esos órganos nos proporcionaran la información y evaluaremos con ellos todos los aportes que nos puedan dar.



Como tercer punto de la agenda el Ing. Julio Flores expone el cronograma elaborado de acuerdo a la guía de CEPLAN sobre las etapas que se deben seguir para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado para su aprobación, siendo estos:

- Fase: de Actos preparatorios
- Fase I: Conocimiento Integral de la realidad
- Fase II: Futuro deseado
- Fase III: Políticas y Planes coordinados

Concluida la exposición, los miembros del CCLD. Realizan los siguientes comentarios:

El Sr. Regidor Núñez Melgar pregunta quien se va ser cargo de llevar el Libro de Actas del CCLD a lo que responde su pregunta, la funcionaria Viviana Cáceres y menciona que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la que se va hacer cargo.

El Consultor Ing. Julio Flores, absuelve las dudas de los participantes. No habiendo más intervenciones, se consultó a los presentes si estaban de acuerdo con el cronograma y el plan expuesto y los pasos a seguir según la exposición, los presentes estuvieron de acuerdo y se da por validado los puntos expuestos de la agenda por parte de los miembros del CCLD-CAYMA y se da inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.

No habiendo más que tratar se suspende el acto, siendo las 05.00 horas pm. del día de la fecha veinte del mes de mayo del año dos mil veintidós, firmando los presentes como acto de conformidad.

 Regidora. Olga Valeri de Vega. 29687844.

 Regidora Uielka Cozma Espinoza 71535329

 Regidora Victoria Roncalli R. 29526528.

 REGIDOR JORGE E. NÚÑEZ MELGAR - N: 29318108

 Regidora Milagros Mejía Gamero. DNI 29317254

Presidente Santos Xucimorfo Sandoval DNI 29324055

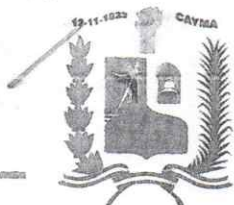
 Regidor Reynold Pineda Campio. 29528929

 CAROLINA MEJÍA QUISPE

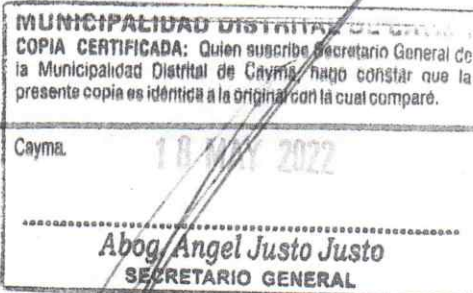
P.S. La Torre 112
DNI 29282037.

 Rubén Lacya Velasquez 29700028

 HOCWEN SUPO NANOANI DNI: 30960831
MORIL, FRANCISCO BOWGNESI - CAYMA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2022-MDC

Cayma, 18 de mayo del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 00059-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cayma, El Informe N° 00192-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado y el artículo 112 dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo;

Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "El Perú hacia el 2021" y se dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el plan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0009-021/CEPLAN/PDC tiene por objetivo establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.

Que, mediante el Informe N° 00059-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cayma solicita que el titular de la entidad en uso de las atribuciones como presidente del Concejo de Coordinación Local Distrital convoque al inicio del proceso y designe a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico mediante la correspondiente resolución de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 00192-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma ratifica los pedidos formulados por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable y miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Cayma, a los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente del Equipo Técnico	
ALCALDE	ABOG. JAIME PEDRO CHAVEZ FLORES
Miembro (s) del Equipo Técnico	
GERENCIA MUNICIPAL	ABOG. MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECON. MARIA VIVIAN CASTRO CACERES
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	ARQ. CARLOS DANIELO AMPUERO RIEGA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	VILMA ASUNTA GONZALES GONZALES
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	JAMES SABINO SUCARI ROMERO
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	BIOL. ADOLFO CALDERÓN AYALA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ABG. ANA VILMA SAYRA MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chavez Flores
ALCALDE